EL ISLEÑO

ADMINISTRACIÓN: Brossa, 19. PERIODICO DE INTERESES MATERIALES SUSCRIPCION: PTAS. 1'25 AL MES

Año XLI Palma de Mallorca lúnes 29 de Noviembre de 1897 Núm. 13221

Modas

Modelos exclusivos para nuestras lectoras de los Grandes almacenes de EL SIGLO Barcelona.



Abrigo para señora.—Se construye en forma de blusa, con ruxa doble y ajustado por medio de un cinturón de terciopelo. Las mancas forman esclavina y el cuello va forrado con piel.



Traje para paseo.—De pañete, Cuerpo ajustado y adornado con fichú bordado. Volante de seda plegado acordeón y piel jibelina. Cuello de paño bordado, forrado de piel; mangas al bies y falda medio acampanada.



Traje para visita.—Cuerpo blusa con ruxa de terciopelo escocés, ajustado al talle y cinta de piel de armiño que adorna el delantero. Cuello alto, mangas al bies y falda medie acampanada.

ELVIRA

Aquellas de nuestras lectoras que deseen detalles de los modelos de la presente revista,pueden escribir á la Sección de confecciones de los *Grandes Almacenes de El Siglo*. Barcelona; y recibirán gratis inmediata contestación.

La Paz y la Guerra

Las noticias referentes á la autonomía, que anteanoche brotaron no se sabe dónde, y que ayer se hicieron del dominio público, han producido un efecto lastimoso.

Porque lo suponíamos, y porque dudabamos de su verosimilitud, no quisimos acojerlas.

Mucho nos alegramos de haber obrado así, y más todavia de que sean completamedte inexactas.

Ojalá que no hayan llegado á Cuba ó que hayan llegado al mismo tiempo que la rectificación, pues muy lamentables hubieran sido allí las consecuencias, á juzgar por los términos en que aquí se han apresurado á salvar su responsabilidad los autonomistas y los reformistas.

¡Puede ser que nos engañemos, pero no conceptuamos posible que el Gobierno, en el momento crítico de recoger los primeros frutos de su obra, se arroje á desnaturalizar, con enmiendas y subterfugios tardíos, la mas importante de las concesiones ofrecidas al pueblo uubano.

Importa repetirlo, á fin de que nadie excuse su oposición ó su pasividad con la falta de conocimiento.

Hay en Cuba colectividades que rechazan la autonomía política y elementos neutros á quienes ni parn bien ni para mal apasiona.

Pero todos los partidos, todos los hombres de pensamiento y de trabajo, claman á una por la libertad economica.

¿De qué servirá, pues, otorgarles aquello en que están desunidos, si se les niega aquello otro, que es lo único en que estan totalmente identificados?

En la autonomía arancelaria radica la virtualidad pacificadora del régimen. Ese es el punto de coincidencia para los liberales y los conservadores, la aspiración primordial de los transigentes y de los intransigentes, la necesidad común de los que temen la ruina y de los que temen el hambre.

Ahí cifraban antes de la guerra y cifran más ahora sus esperanzas los que negocian y los que producen, las clas elevadas y las clases medias, los mercaderes y los acendados, los jornaleros y los campesinos.

Y todos ellos, si ven realizado ese anhelo, formarán un solo haz y opondrán una infranqueable barrera á los que, empeñándose en mantener la rebeldía, les priven de rehacer su destruido patriotismo y ¡de ganar el subtento cuotidiano.

Perdida la esperanza, se apoderará de los ánimos fatal enervamiento, y muchos de los que hasta hoy han resistido, sin dejar de ser leales á la patria, se tenderán resignadamente en el surco.

En cambio, los facciosos, si tal desdicha sobreviniera, encontrarían nuevos argumentos para demostrar ante los Estados Unidos la inconsistencia de nuestros propósitos y la doblez de nuestros actos.

Seguros estamos de que el Gobierno no vacilara en cumplir las promesas que ha hecho con tanta libertad como solemnidad tomando por testigo á Europa.

Aparte de que la libertad arancelaria es la garantía y la prenda de las libertades políticas, otorgar éstas y retener aquéllas constituiria una imprudencia temeraria.

Dotada la isla de un gobierno responsable y de una Cámara propia, dueña casi por entero de su personalidad é investida de medios y facultades suficientes para obrar en casos extremos por sí misma, quizá se avendría á que el Parlamento imperial echase abajo sus Aranceles. Pero es también probable que los elementos levantiscos la indujesen á seguir muy distinta conducta.

Y nada tendría de particular que entonces se convirtiese una insurrección mal extinguida en una revolución organizada.

No hay más camino que uno, y es de creer que el Gobierno, dados ya con fortuna los primeros pasos, lo recorrerá hasta el fin, sin rodeos y sin vacilaciones.

Contra las protestas muy dignas de consideración de determinados intereses, habla y le brinda ayuda la voz angustiosa de las demás provincias de España.

Todo está en las circunstancias actuales subordinado al problema de Cuba; nustra sangre, nuestra hacienda, nuestra vida presente y nuestra vida futura.

Si se logra la paz, y para ello es menos útil la acción política que la acción económica, medios habrá de que la colonia y la Metrópoli se depongan de sus heridas, de que logren compensaciones la industria y el comercio peninsulares, de que se abran nuevas fuentes de riqueza y de que se cambien, en provechoso tráfico nuevos productos.

Restañada aquí y allá la sangre, no tardarán en fortificarse ambos organismos, ni transcurrirá largo plazo sin que se establezca una doble y simpática corriente mercantil, mucho más remuneradora que la del tiempo pasado, pues el beneficio de los unos no tendrá por fundamento esencial la ruina de los otros.

Alguien alegará que estas perspectivas con bijas del afán que nos anima por ver triunfantes nuestras opiniones é ideas.

Dios sabe que en estas horas supremas lo único que nos preocupa es la patria.

Además, y para desdicha de todos, frente á las ilusiones que en uno ú otro sentido puedan forjarse, está una realidad abrumadora, y resalta una verdad inconcusa.

De no conseguirse inmediatamente la paz, y no se conseguirá si negamos á Cuba la solución económica, serán del todo inútiles la protección, el margen y los privilegios que solicitan algunos industriales españoles, por la sencilla razón de que se acabará el mercado.

De la paz aun se puede esperar mucho.

La continuación de la guerra implica la pérdida de todo.

La autonomía arancelaria

El decreto autonómico de Cuba dice liberalmente lo siguiente, respecto á aranceles.

Articulo 37. La negociación de tratados de comercio que afecten á Cuoa, bien se deban á iniciativo del Gobierno insular, bien á la del Gobierno central, se llevará siempre por éste, auxiliado en ambos casos por delegados especiales debidamente autorizados por el Gobierno colonial cuya conformidad con lo convenido se hará constar al presentarios á las Cortes del reino.

Estos tratados si fueren aprobados por éstas, se publicarán como leyes del reino y como tales regirán en territorio insular.

Articulo 38. Los tratados de comercio en cuya neeociación no hubiere intervenido el Gobierno insular se le comunicarán en cuanto fueron leyes del Reino, á fin de que pueda en un período de tres meses declarar si desea ó no adherirse á sus estipulaciones.

En caso afirmativo el Gobornador general lo publicará en la «Gaceta» como estatuto colonial.

Articulo 39. Corresponderá también al Parlamento insular la formación del Arancel y la designación de los rechos que hayan de pagar las mercancias, tanto á su importación en territorio insular como á la exportación del mismo,

Artículo 40. Como transición del régimen actual al que ahora se establece, y sin perjuicio de lo que puedan convenir en su día los dos Gobiernos, las relaciones mercantiles entre la Peninsula y Cuba se regirán por las siguientes disposiciones:

1.ª Ningún derecho, tenga ó no carácter fiscal, y se establezca para la importación ó para la exportación, podrá ser diferencial en perjuicio de la producción insular ó peninsular.

2.ª Se formará por los dos Gobiernos una lista de artículos de procedencia nacional directa, á los cuales se les señalará, de común acuerdo, un derecho diferencial sobre sus similares de procedencia extranjera En otra lista análoga, formada por igual procedimiento, se determinarán los productos de procedencia insular directa que habrán de recibir trato privilegiado á su entrada en la Peninsula, y el tipo de los derechos diferenciales.

Este derecho diferencial en ningún caso excederá para ambas procedencias del 35 por 100.

Si en la formación de ambas listas y en la fijación de derechos protectores hubiera conformidad entre los dos Gobiernos, las listas se condirarán definitivas y se pondrán desde luego en vigor,

Si hubiese discrepancia se someterá la resolución del punto litigioso á una comisión de diputados del Reino, formada por iguales partes de cubanos y peninsulares. Esta comisión nombrará su Presidente,

Si sobre su nombramiento no se llegara á un acuerdo, presidirá el de más edad y el presidente tendrá voto de calidad.

3.ª Las tablas de valoraciones relativas á los articulos enumerados en las dos listas mencionadas en número anterior se fijarán de comun acuerdo y se revisarán contradictoriamente cada dos años.

Las modificaciones que en su ¡vista proceda hacer en los derechos arancelarios, se llevarán desde luego á cabo por los respecvos Gobiernos.

Los piratas del «Competidor»

Han llegado á esta población los prisioneros del *Competitor*, recientemente indultados.

Con este motivo publican los periódicos extensos y sensacionales trabajos haciendo la historia del cautiverio desde el momento de la captura de los mismos.

Ilustran dichos trabajos retratos y otros grabados, llamativos epígrafes y descripciones de los sufrimientos que han pasado y crueldades que suponen se han cometido con los prisioneros.

En contra de semejantes escritos é ilustraciones gráficas están las declaraciones del capitán Laborde, quien afirma haber sido tratado en la cárcel con toda consideración y bondad,

Parece que los liberales presentarán una reclamación por los perjuicios sufridos.

La Liga Cubana y la Asociación Americana partidarias de los filibusteros, han enviado un manifiesto á las quinientas Ligas que hay en el país y persiguen análogos fines, excitándolas á que ejerzan su influjo con los representantes del país á fin de que sea reconocido á los insurrectos el carácter de beligerantes.

Así habla el corresponsal Arcuy de *La Correspondencia de España.*

Las cámaras insulares

Las cámaras insulares tienen las facultad de legislar sobre asuntos coloniales en la forma y términos mercanos en las leyes que las corresponde.

Las cámaras insulares se componen de dos cuerpos íguales en facultades.

Para formar parte de ellas se exigen las condiciones telegrafiadas.

Las Cámaras se reunirán todos los años.

El gobernador generl lass convocará en nombre del Rey y las suspenderá ó las disolverá del mismo modo.

Las cámaras insulares no pueden delibsrar juntas ni en presencia del Gobernador general.

Las cámaras resoverán cuantos asuntos no estén taxativamente reservados al gobierno central,

Tratarán de los asuntos de justicia, Gobernación, Hacienda y Fomento.

También tratarán en todos los asuntos de índole colonial.

El Parlemento insular formará los regla-

mentos y aquellas leyes que expresamente se le confien.

Primeramente estatuirá cuanto se refiera á procedimiento electoral, y sus disposiciones no afectarán al derecho de los ciudadanos.

El Parlamento colonial podrá proponer al gobierno central las medidas que faciliten el ingreso ó el ascenso en los tribunales locales á los naturales de la isla.

Al gobernador general corresponde las facultades que tiene ahora el ministro de Ultramar en cuanto á nombramiento de funcionarios.

Al Parlamento insular le corresponde la votación de los presupuestos de gastos y ingresos en la parte que le corresponda para el presupuesto nacional.

A las cortes del reino corresponde determinar cuales hayan de considerarse gastos obligatorios inherentes á la soberanía, fijando cada tres la cuantía de los ingresos necesariospara cubrirlos salvo el derecho de las cortes para alterar esta disposición.

Las relaciones de ambas Cámaras se regularán, mientras otra cosa no se disponga, por la ley de julio de 1837.

Además de la potestad legislativa colonial, corresponde á las Cámaras insulares recibir juramento de guardar la constitución y las leyes que garantizan la autonomía colonial y cuantos asuntos afecten á la colonia.—F.—G.

Madrid, sábado 27, 2'20 madrugada.—(Urgente).

El gobernador general lo nombrará el rey á propuesta del Consejo de ministros. Ejercerá funciones inherentes al patronato de indias.

Tendrá el mando de las fuerzas armadas.

Representará á los ministros de Estado, Guerra, Marina y Ultramar.

Podrá suspender las resoluciones de la Metrópoli cuando juzge que pueden perjudicar intereses generales.

Las condiciones necesarias para ser nombrado ó elegido consejero de administración, podrán variarse por ley del reino á petición de las cámaras insurles.

Los representantes serán elegidos por cinco años. pudiendo reelegirse.

Para que una resolución se entienda votada por el Parlamento insular, precisa que haya sido aprobada en iguales términos por la Cámara de representantes ó por el Consejo de Administración.

Los estatutos coloniales en cuanto sean aprobados en la forma descrita los sancionará el Gobernador general.

Los consejeros de Administración y los individuos de la Cámara de representantes son inviolables por sus opiniones y por sus votos en el ejercicio de su cargo.

Los consejeros de Administración no podrán ser procesados sin resolución del Consejo sino cuando se les halle infraganti.

El Gobernador general podrá ejercer la gracia de induito ó suspender las ejecuciones capitales cuando las circunstancias lo exijan.

Podrá también el Gobernador general comunicar con los representantes y diplomáticos de España en América.

Cualquier acuerdo de la Cámara insular que le crea perjudicial podrá el Gobernador general suspenderlo, enviándolo á la Metrópoli.

Si dentro del plazo de dos meses la Metrópoli no resolviese, el Gobernador general tendrá que sancionarlo.

Los mandatos del Gobernador general es preciso que los refrende un secretario de despacho que quedará legalmente responsable.

La responsabilidad del Gobernador general únicamente podrá ser depurada por el Tribunal Supremo de la Metrópoli.

El Gobernador general podrá proceder independientemente de los secretarios de despacho en cuantos asuntos afecten á los derechos reconocidos por la Constitución.

Cuando se trate de la ejecución de la ley de orden público.

Cuando se trate de la ejecución de leyes del Reino que tengan aplicación á todo el territorio español.

Interin se publique el *Estatuto Colonial* seguirán rigiendo las leyes actuales.

Aprobada la presente Constitución, sólo se modificará mediante ley á propuesta del Parlamento insular.

Las presentes disposiciones se publicarán en decreto especial á Puerto Rico.

Los contratos y servicios públicos, vigentes, comunes á las Antillas y á la Península, que están en curso se regirán por las condiciones del contrato.

La Deuda de Cuba

La manera de hacer frente á los gastos de la Deuda, será objeto de una Ley que determinará la parte que corresponde pagar á la Península y á Cuba, para satisfacer intereses, amortización, y reintegrar el capital.

Hasta que resuelvan las Cortes del reino, nada se altera de esto.

Compromiso de España

Nunca dejarán de ser escrupulosamente respetados estos compromisos contraidos bajo fé de la nación española.

Dicen de Gratz que los estudiantes y obreros en tumulto han saqueado algunas redacciones de periódicos.

Se han hecho veinte detenciones

La policía no ha hecho uso de las armas, pero tres individuos resultaron heridos por haberles pisoteado los caballos. A las diez de la noche quedaba restablecido el orden.

De Berlín le dicen al *Standard* que Rusia permitirá el establecimiento de los alemanes en Kiaotchou, si se reconoce su preponderancia en la Corea.

El explotador Nansen

Nueva expedición al Polo

El célebre explorador noruego, doctor Fridtjot Nansen, cuyo interesante viaje á las regiones polares referimos hace poco tiempo minuciosamente, proyecta una nueva expedición.

Mr. Hajalmar Johansen, el valiente y sufrido compañero de Nansen, ha comunicado á la prensa de Christiania noticias importanteo relativas á la proyectada expedión.

Se han tomado ya las oportunas medidas, con objeto de asegurar la construcción de una choza para invernar en la tierra de Francisco José. Además del «Fram», la expedición se compondrá de un nuevo buque, que será bautizado con el nombre de «Stuer-Kodder», y llevará todo un estado mayor de sabios. El número de perros será mucho mayor que en el último viaje.

Uno de los buques avanzará en los hielos todo cuanto le sea posible, y cuando no pueda adelantar más, varios grupos de exploradores lo abandonarán, y valiéndose de trineos intentarán llevar al Polo Norte. El otro buque seguirá navegando por entre los bancos de hielo, con objeto de hacer experiencias científicas en el hielo y en el agua y sondajes en el Océano.

Su santidad y los carlistas

Según noticias de Roma, pocos días después de comunicar el cardenal Rampolla por telégrafo instrucciones al Nuncio de Madrid, D. Carlos de Borbón encargó á un personaje de su confianza, perteneciente á la aristocracia romana y pariente suyo, que formulara ciertas protestas de respeto y sumisión en el Vaticano.

El emisario no consiguió ser recibido en audiencia por el Papa, pero Su Santidad encargó al cardenal secretario, monseñor Rampolla, que le contestase en frases que se pueden resumir del siguiente modo:

«Las dolorosas pruebas porque en la actualidad está atravesando España, le inspiran la creencia de que su deber es excitar á todas los patriotas á la concordia, único medio para que se levante de su postración el país.»

También declaró el cardenal secretario que Su Santidad aprecia en lo que vale la perpetuosa gestión de D. Carlos, pero repitió que los católicos españoles, lo mismo que los franceses, deben respetar la Constitución de su país.

El personaje aludido volvió al Vaticano al cabo de algunos días y dió cuenta de la agitación del clero carlista español, que él juzgaba peligrosa para la tranquilidad pública.

Informado el Papa, dispuso que se contestara al representante de D. Carlos con las siguientes palabras.

«Confío en la disciplina del clero católico y cristiano.»

Expedientes de quintas

En el ministerio de la Gobernación se están terminando los trabajos extraordinarios á que han dado origen los recursos de alzada interpuestos por los mozos del actual reemplazo, ascendiendo el total de aquellos á la coesiderable cifra de nuevo mil, que en el transcurso de estos tres meses últimos han de quedar resueltos.

Es digno de especial mención el personal del negociado de reemplazos de dicho ministerio, que á las ordenes inmediatas de su jefe, el Sr. Die y Mas, se ha hecho acreedor á todo género de recompensas, constándonos que el Sr. Capdepon así lo considera; pues además de las nueve mil recursos citados se han despachado por dicha dependencia 13.000, mandados revisar por el real decreto de 29 de octubre del año anterior y 6.000 más por la real orden de 31 de enero último, que hacen un total de 28.000 expedientes, sin contar los de tramite ordinario.

Noticias

Las noticias que se reciben de provincias consignan que son muy pocos los reclutas destinados á Ultramar que solicitan la redención por dos mil pesetas.

De la Habana telegrafían lo que preocupa el general Blanco la situación aterradora en que se encuentran los campesinos reconcentrados.

Los gobernadores civiles han recibido comunicaciones de los alcaldes, en las cuales se consignan cifras y detalles horribles,

Para remediar en lo posible tales desgracias, se han enviado recursos y acordádose la formación de juntas protectoras.

El obispo de la Habana ha dirigido una circular á los curas párrocos encargándoles que invoquen la piedad del pueblo en favor de los reconcentrados.

El cónsul de los Estados Unidos, mister Lee, ha ofrecido al general Blanco auxilios materiales, facilitados por las congregaciones religiosas de aquel país, y el general Blanco los ha aceptado por el carácter de caridad que reviste el ofrecimiento.

Continúan las presentaciones en la Habana.

Ha habido varios tiroteos en la provincia de Matanzas.

Nosotros hicimos algunos prisioneros entre ellos un jefe.

Dice de la Habana que las causas políticas que dejó pendientes el general Weyler ascienden al número de 6.000. De ellas van ya revisadas 1 600, y las restantes lo serán con la brevedad posible.

Para fines de esta semana no quedará en las cárceles ningun súbdito extranjero.

Crónica Local

La recepción que Palma hizo ayer al general Weyler fué verdaderamente grendiosa, y dejará reunido en la generación actual.

El muelle estaba atrastadísimo, sin poder dar un paso, á las ocho de la mañana.

Media hora después salieron los vapores «Cabrera», «Isleño», y «Cataluña», completamente llenos de pasajeros. Iban á encontrar el «Bellver» en alta mar.

Apenas doblada la punta de San Carlos divisóse el esperado vapor que con la empavesada largada vanía en demánda del puerto.

El «Bellver» cruzó con la excuadrilla mercante y una habilísima maniobra volcó el «Isleño» á labor y á estribor el «Cataluña» parando el «Cabrera» á la cabeza.

¡Qué de vítores, de aplausos, de entusiastas saludos!

El general Weyler, desde el puente contestaba emocionadísimo, á tantas muestras de afecto.

En esa posición los buques, siguieron en dirección al puerlo, adelantándose el *Isleño*, y fondeando casi simultáneamente á ambos ladss de la plazoleta de la farola el *Cataluña* y el *Bellver*.

Realmente fué indescriptible lo que ocurrió en aquel momento. Tal era la ovación tributada al general.

Bajó este, del puente; atravesó la alfombrada plancha que unia el buque con tierra firme y á duras penas pudo la guardia civil conseguir que el general cruzura la plazoleta para alcanzar la tribuna, donde le esperaban la comisión de señoras, que le obsequió con ramos y coronas.

Crecía el entusiasmo y en medio de tanto desbordamiento se puso en marcha el landó en que iba el general seguido de otros coches en que se colocaron los diputados y senadores, las minorías de la Diputación y Ayuntamiento, la comisión organizadora...

Y la multitud se lanzó tras del carruaje, aclamando sin cesar al general.

La calle de la Marina, la plaza de la Constitución, la calle de San Felío y la de la Paz, colgados de damasco los balcones, atestados de señoras y señoritas, producían deslumbrador efecto.

Contestaba el general á los saludos, mientras caía una lluvia de flores sobre el carruaje

A duras penas llegó este á la casa del general. Su hermana doña Matilde se arrojó á sus brazos. Fué un detalle en extremo conmovedor.

El general Weyler salió al balcón y pronunció breves frases, en mallorquín, agradeciendo las atenciones de que era objeto, y á las que no sabía como corresponder.

***

Por la tarde, fué tal la aglomeración de gente que pedía ver al general, que este recibió á todo el mundo.

Desfiló medio Palma por los salones de casa Weyler. El general tenía para todos una sonrisa y una frase de afecto.

Cuantos fueron á saludar al general, salieron satisfechísimos de su amabilidad.

***

La serenata que se dió al general por la noche resultó tan linda como todos los festejos que se hicieron á nuestro paisano.

Este, rendido, se retiró después de las diez.

***

Si el general Weyler no ha quedado satisfecho del recibimiento entusiasta que le han dispensado sus paisanos, no sabemos á que más puede aspirar.

Dudamos que en la presente época volvamos á ver espectáculo semejante.

***

Nuestra modesta publicación se honra sumando su afecto á las muchas pruebas de estimación quo recibió ayer el general Weyler.

Bien venido sea nuestro paisano, nuestro ilustre paisano.

La aglomeración de gente sobre la tribuna del muelle, hizo que se hundiera parte de esta, ayer mañana no ocurriendo, por fortuna desgracias.

Mucha gente no se apercibió siquiera de lo ocurrido.

La sociedad Protectora de la Infancia ha recibido setenta y cinco pesetas, donadas por el Sr. Armengod y cien del Archiduque Luís Salvador, quien ha ofrecido ayudar con gusto á la asoción benéfica.

De agradecer son esos donativos que demuestran los caritativos sentimientos de quien los hizo.

La función dada aneche en el Teatro del Círculo de Obreros Católicos, resultó entretenida.

La Cátedra dedeclamación fué premiada con justos y prolongados aplausos.

A las once y media se repartió ayer la correspondencia de Barcelona, llegada á bordo del vapor «Bellver».

Leemos en el «Noticiero Universal» que durante la travesía de Filipinas á Barcelona han fallecido á bordo del vapor «Isla de Luzón» los soldados mallorquines Fernando Tous Vicente de Palma, y Antonio Canal Ripoll de Sóller.

A dicho bordo ha llegado el primer teniente D. Emilio Carrión Pujol, acompañado de su esposa.

El sábado se inauguró la academia de baile del Nuevo «Centro Filarmónico» situado en el Arrabal de Santa Catalina.

La concurrencia fué mucha

Anoche también hubo un sumijita de reunión asjstiendo muchas caras bonitas.

A las diez y media se ha repartido la correspondencia de Menorca llegada por vía de Alcudia.

El movimiento de enfermos en el hospital Civil durante los días 27 y 28 de Noviembre fué el siguiente:

Existencia de enfermos anterior 317.

Entrados: 1.
Curados: 6.
Fallecidos: 2.
Quedan: 310.

En el Principal

Thuillier, en *De mala raza* y Balaguer en *Los asistentes* obtuvieron anoche grandes aplausos.

Ya dijimos el día del extreno de la obra de Echegaray que el primer actor de la compañía del Principal estaba inimitable. Ayer ratificamos por completo nuestra opinión. No es posible mas naturalidad, ni más *verdad* en el papel de Carlos.

Los demás actores, figuras de segunda fila en las obras bien. Sobresalió la señora Calderón, que tiene á su carco el único papel de empuje.

Cuanto á *Los asistentes*, lo de siempre tratándose del incomparable Balaguer,

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En la sesión celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy, se ha efectuado el 13.° sorteo de bonos de la tercera emisión, habiendo designado la suerte para ser amortizados en 1.° de enero próximo a los veinte y tres bonos cuyos números se expresan a continuación:

37—719—747—900—902—932—964—1065—1073—1279—1349—1399—1452—1507—1618—1650—1665—1847—1998—2016—2065—2133 y 2159.

Palma 8 Noviembre de 1897.—El Alcalde Eugenio Losada y Mulet.—El Secretario-Guillermo Roca.

AYUNTAMIENTO DE PALMA

En la sección celebrada por este Ayuntamiento en el día de hoy se ha efectuado e 9.° sorteo de Obligaciones municipales, habiendo designado la suerte para ser amortizadas en metálico, las 66 Obligaciones cuyos números se expresan á continuación:

57. 84. 88 95 116 119. 140 146 157, 161, 167 187 191, 210. 212, 217. 240. 252 319, 326, 335 345 369, 371, 375, 376, 390, 395, 427 432, 445, 451 452, 463, 471, 475, 484. 486, 489 490 509 539, 541, 547. 550 558, 572, 574, 588 596, 613, 615 672 653 668, 690, 694. 724, 737, 739, 741, 742, 760, 768, 782, y 786.

Estas Obligaciones serán admitidas desde hoy y por su valor nominal en pago de arbitrios municipales

Palma 8 de Noviembre de 1897.—El Alcalde Eugenio Losada Mulet.—El Secretario, Guillermo Roca.

Seccón Religiosa

SANTO DEL DIA DE MAÑANA

San Andrés apostol.

Mañana 30

CULTOS SAGRADOS

Concluyen cuarenta horas en san Nicolás á San Andrés apóstol.

Seccíon comercial

ULTIMAS COTIZACIONES

FACILITADAS POR LA CASA FUSTER

		DINERO
VALORES LOCALES		
Palma	Crédito Balear . . .	56'25
	Cambio Mallorquin . .	0·00
	Fomento Agricola . . .	65'00
	Ferro-Carriles de Mall.	36 00
	Alumbrado por Gas . .	80'00
	Salinas de Ibiza. . . .	115 00
	La General Mallorquina.	00,00
	Bonos Municipales. . .	36'00
	La Isleña Marítima . .	00'00
	Banco de Préstamos y Caja de Ahorros . . .	0'00
VALORES PÚBLICOS		
Madrid	4 p. 000 int. perpétuo . .	63'70
	4 p. 000 exterior	79·65
	4 p. 000 amortizable. . .	76'60
	Cubas (86).	93 90
	Cubas (90).	77'25
	Banco de España . . .	420' 5
	Tabacos	214'75
	Libras	33'10
	Francos	33'25
Barcelo·	4 p. 000 interior	63'42
	4 p. 000 exterior	79 20
	4 p. 000 amort.	95·12
	Cubas (86).	91'00
	Cubas (90).	77 62
	Norte de España . . .	00 00
	Francia	00'00
	Madrid.	00'00
	París.	00'00

Mercado de Inca

Dia 26 de Noviembre

Almendrón . . .	qq. Ptas.	de 75'00 á 76'66
Trigo.	cuart. .	de 20'00 á 20'50
Candeal.	.	de 20·50 á 21·50
Cebada del pais . .	.	de 10·00á 10·50
Id. forastera . . .	.	de 9·00 á 9·50
Avena del pais . .	.	de 9·00 á 9·50
Id. forastera . . .	.	de 8'00 á 8·25
Habas para cocer. .	.	de 00'00 á 00'00
Id. ordinarias. . .	.	de 20·00 á 00'00
Habas de ganado. .	.	de 16·50 á 17·00
Garbanzos. . . .	.	de 28·00 á 29'00
Habichuelas blancas.	.	de 35 00 á 36'00
Id negras. . . .	.	de 40'00 á 41·00
Frijoles.	,	de 30'00 á 31'00
Maiz	.	de 13'00 á 14'00
Higos pasos . .	arr. .	de 0 00 á 00 00
Cerdos cebados .	arr. .	de 9·50 á 11·50

COMPAÑÍA DE LOS FERRO-CARRILES de MALLORCA

Servicio de trenes para viajeros que regirá desde el día 10 de Noviembre de 1897.

De Palma hasta Manacor, y Felanitx á las 7·55 mañana y 2 tarde.

De id. hasta La Puebla, á las 7·55 mañana, 2 30 y 5·30 tarde.

De Manacor hasta Palma y La Puebla, á las 6 45 m y 5 tarde.

De Manacor hasta Felanitx á las 6·45 mañana.

De Felanitx hasta Palma y La Puebla, á las 7 mañana y 4 45 tarde:

De Felanitx hasta Manacor, á las 7 mañana.

De La Puebla hasta Palma á las 7'12 mañana y 5'15 tarde,

De la Puebla hasta Manacor y Felanitx, á las 7 12 mañana, y 1 tarde.

De Inca hasta Palma, á las 6 40 mañana.

Palma 3 de Noviembre de 1897.—El Director general, G. Moragues.



Gerónimo Massanet y Sampol

HA SUBIDO AL CIELO

Sus padres D. Francisco de Paula Massanet y Beltrán y D.ª Francisca Sampol y Ripoll, sus abuelos, bisabuela, tíos y demás parientes, participan á sus amigos que la conducción del cadáver al cementerio se verificará hoy á las ocho de la noche.

No se invita particularmente.

El arma de defensa
de la naturaleza

Cuando la tisis invade con rapidez los pulmones, haciendo presa de su víctima cuando menos ella lo espera, sólo queda un recurso para vencer á tan terrible enemigo, y éste es dar á la constitución el arma que le ofrece la naturaleza para dominar el fatal azote; esta arma, única en la que se puede confiar, va significada en el siguiente relato que es la experiencia del que suscribe.

«Permítaseme manifestar que he estado sufriendo por mucho tiempo una enfermedad en los pulmones que me hacia temer un fin desastroso.

Afortunadamente vino á mis manos uno de sus cromos, el cual me recordó un amigo que siempre recomendaba la Emulsión Scott, lo que había hecho conmigo con frecuencia, por haberse él curado con dicho medicamento una enfermedad grave, por lo que tenia completa confianza en el remedio.

»Procuré, sin más demora, una botella de Emulsión Scott, tomándola de acuerdo con las instrucciones y encontré mejoría rápidamente.

»Así tomé seis botellas y bastaron para lograr una completa curación. Este beneficio se lo debo á mi amigo por la insistencia de su recomendación, y con más veras á los eficaces efectos de su maravilloso preparado, siendo tal mi agradecimiento que no tengo palabras para expresarles mi gratitud, deseando que hagan uso de mi manifestación y me agreguen en la lista de los que, como yo, han sido curados.— CRISTÓBAL ARROYO.—*Sevilla 12 de Febrero de 1896.* Su casa: *calle Laguna, núm. 26.»*

Después de leer una carta como la anterior, ¿habrá por ventura alguien que no se sienta convencido de los maravillosos efectos de la Emulsión Scott? Los miles de personas que sufren enfermedades de la garganta y pulmones que se resisten á tomar este remedio tan afamado se convierten en sus propios enemigos; dejan de tomar precisamente el medio curativo y fortaleciente que les hace falta para adquirir la salud. Podrá sustituírsele con cualquier otro aceite, ó imitación de la Emulsión Scott, pero se dejará de conseguir la mejoría que está al alcance de todos tomando la emulsión verdadera.

Esto, aunque pueda parecer una exageración, no es, sin embargo, más que la expresión de la verdad. La única legítima Emulsión Scott lleva nuestra marca de fábrica en el envoltorio, representando un hombre llevando un pescado á cuestas.

Telegramas

(DE NUESTRO SERVICIO ESPECIAL)

Varias noticias

Madrid 29 á las 3'10 m.

En los círculos háblase de ciertos manejos carlistas.

En la Habana se hacentuan mucho las impresiones favorables á la autonomía.

Hoy distinguidos personajes políticos han celebrado varias conferencias.

No se ha puesto en claro los asuntos que han tratado.

Ultima hora

Madrid 29 á las 6 m.

Ha sido desestimado oficialmente que los carlistas preparan ninguna clase de intentona.

Durante toda la noche los círculos han estado animadísimos.

Faltan noticias oficiales de Filipinas.

SOCIEDAD DEL ALUMBRADO POR GAS

Habiendo acudido á esta sociedad don Amalio Albertí pidiendo que por haberse le extraviado el resguardo n.° 495 de que se le proveyó al constituir en 20 de Octubre de 1897 el depósito de setenta y cinco pesetas, se le libre un duplicado, se hace público por medio de los periódicos de esta capital por si alguien lo tetiene ó se considera con derecho á el pueda hacerlo presente á esta Sociedad dentro el plazo de diez días á contar desde hoy, en la inteligencia que transcurrido, se considerará el citado documento nulo y sin valor ni efecto expidiendo al interesado D. Amalio Albernué el duplicado que solicita.

Palma 20 de Noviembre de 189.—Por la Sociedad del A. por G.—El Director, Eusebio Pascual.

Cosas del día

En Cuevas, un pueblecito
de la provincia de Málaga,
murió una infeliz señora
hace cinco ó seis semanas.
El inconsolable viudo,
con la razón trastornada,
daba gritos y lamentos
que destrozaban el alma,
y ciego, desesperado,
marchándose de la casa,
quiso acabar su existencia
para él ya penosa carga.
Tiróse por un barranco,
mas se enganchó en unas ramas,
y aunque contuso y herido
en el cuerpo y en la cara,
lograron sacarle vivo
y conducirle á su cama
donde pasó un mes, logrando
recobrar salud y calma.
Y al abandonar el lecho
después de las rudas ansias
y los terribles dolores
que le causó su desgracia,
el viudo inconsolable...
se casó con la criada
que le asistió en su dolencia
y que era chica muy guapa.
Y al saberlo algún amigo
dijo mostrando lástima:
—Ya se salió con su empeño
de darse una muerte trágica.
Una joven sevillana,
que se dedicó al «negocio
del matute», se valía
de un ardid nuevo y gracioso.
Llevaba un niño *de lata*
con sus mantillas, su gorro
y su capa y como dándole
el dulce alimento propio.
Pasaba por el fielato
y hasta los guardas más hoscos
la miraban sin sospecha
y aun echábanla piropos.
Pero un día, no se sabe
si por malicia ó por soplo,
fué descubierto el engaño
y le quitaron el *rorro*.
—¿Tienes un chico *de lata*?
le dijo un guarda chistoso.
Pues si te *delata* el chico
no debe causarte asombro.
—¡Vaya! ¿Y se parece al padre?
le dijo riendo otro.
Y la linda matutera
contestó guiñando un ojo:
—Hijo, se parece tanto
que es el parecido un colmo.
Y no hay quien lo ponga en duda
porque el padre es un *latoso*.

FELIPE PEREZ Y GONZALEZ

Casos y cosas

¿Cómo sigue tu tío desde el choque de trenes?

—Mejor, desde que se ha resignado á que le amputen las dos piernas. Los médicos aseguran que dentro de un mes estará en pie.

***

Gedeón está á la cabecera de la cama de su mujer, que se halla enferma de cuidado.

Gedeón muy pensativo, hace cálculos sobre el porvenir.

—Escucha, mujercita mía—dice de pronto—cuando uno de los dos se muera, yo me iré á vivir al campo.

***

Entre padre é hijo:

—En mi tiempo, los jóvenes eran más activos que ahora. A tu edad, subía yo los escalones de cuatro en cuatro.

—Hoy no hay necesidad de eso. Tenemos ascensores.

Teatro Principal

COMPAÑIA DE VERSO

de don Emilio Thuiller

función para hoy

Los amantes de Teruel
Las Codornices

A las siete y media

LISTA DE LA COMPAÑIA

Primer actor y director: Emilio Thuiller.

Primera actriz: Luisa G. Calderón de López.

Primer actor cómico: Juan Balaguer.

Otra primera actriz: (Dama joven) Nieves Suárez.

Primera actriz de carácter: Emilia Dóinguez.

Primera dama joven: Concepción Suárez.

Segunda dama: Margarita Mourreal.

Actriz cómica: Vicenta Mata.

Característica: Eloisa Bagá.

Segunda dama joven: Emilia Combil.

Actrices: Eloisa Giménes, María Marín.

Primer galan jóven: Emilio Armengod.

Primer actor de caránter: Fernando Altarriba.

Actor cómico: Rafael López.

Segundo galán: Rafael Barceló.

Galán jóven: Guillermo Arcila,

Galán jóven cómico: Waldo Fernández.

Característico: Fernando Calvo.

Actor genérico: Enrique Martínez.

Segundo actor cómico: Manuel Balaguer.

Actores: Emilio Raíz, Ramón Berrocal.

Apuntadores; Ambrosio P. Liquiñano, Daniel González.

Se representarán las obras últimamente estrenadas en Madrid y las que vayan estrenando.

Precios por abono y á diario

«Diario»—Palcos plateas, sin entradas 12 pesetas; Palcos ee primer piso, sid id. 11 id.; Palcos segundo piso, del núm. 10 al 14 sin id. 9 id.; Palcos segundo piso sin id. s id.; Palcos tercer piso, sin id. 4 id.; Butacas, sin id. 1 50 id.; Tertulia asientos, sin id. 0 60 id.;

Delanteras de paraiso 0'50 id.; Entradas generales 1 id.; Entradas de paraiso 0'70 id.; Media entrada general 0·50 id.; id. de paraiso 0·40 id.

El timbre móvil con arreglo á la vigente ley, á cargo del público.

Representante: Alfredo Ruiz.

Palma—Imp. de Rubí y Monserrat—Marina 2